



AYUNTAMIENTO DE MULA
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL AL ESTUDIO 2020

Nº Expediente: _____

1.- DATOS PERSONALES

Nombre de la madre: _____ DNI: _____.

Nombre del padre: _____ DNI: _____.

Nombre de los hijos/as:

Nombre	Fecha nac.	Edad	curso	Colegio /IES

Dirección: _____.

Teléfono: _____.

2.- DATOS SOCIO-ECONÓMICOS.

1. Ingresos de la unidad familiar (los 8 últimos meses).
2. Otros datos de interés. (préstamo de la vivienda...).
- 3.

3. **AUTORIZO AL CENTRO ESCOLAR AL COBRO DE LA AYUDA : SI NO**
Mula, a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____.

Asimismo, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD ser ciertos y comprobables documentalmente, todos y cada uno de los datos consignados, aceptando las responsabilidades que, en otro caso, puedan derivarse, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Centro de Servicios Sociales cualquier variación en los datos declarados que pueda producirse en lo sucesivo.

AUTORIZO: Al Centro de Servicios Sociales para la obtención de datos e informaciones de ésta y otras administraciones públicas y su incorporación para tratamiento en un fichero de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, así como a ceder estos datos, en su caso a la entidad colaboradora de la gestión de Servicio. Quedo enterado/a de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos obrantes en el mencionado fichero advirtiéndoseme de que el ejercicio de este derecho puede causar, de ser el caso, la imposibilidad de ser beneficiaria del servicio.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte ,si lo indica ,de la persona solicitante.
- Fotocopia del libro de familia.
- En los casos de separación matrimonial ,divorcio o separación de hecho, se deberá presentar :o el acuerdo de fijación de mediación firmado por todas las partes o la sentencia judicial o el convenio regulador ratificado judicialmente ,que refleje quien ostenta la guarda y custodia .Excepcionalmente ,para el caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores ,en aquellos casos de no contar con ninguno de los documentos anteriores ,en aquellos supuestos en que exista una situación continuada en el tiempo en la que sin lugar a duda la guarda y custodia recaiga de facto en una persona en concreto, los servicios sociales informaran al respecto.
- Certificado de ingresos, a justificar mediante:
 - Nóminas de los últimos 8 meses(desde el 1 de enero de 2020 al 31 de agosto del 2020) si es trabajador/ra por cuenta ajena.
 - Movimientos bancarios y vida laboral desde el 1 de enero de 2020
 - En el caso de trabajadores /as por cuenta propia ,se deberá presentar el modelo 130 de autoliquidación del pago fraccionado del IRPF para actividades económicas mediante estimación directa normal o simplificada o el modelo 131 de autoliquidación trimestral del pago fraccionado del IRPF si se tributa en estimación objetiva o “modulos” desde el 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020.
 - Certificado de prestaciones o subsidios del SEPE desde el 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020.
 - Declaración jurada de ingresos en el caso de no poder acreditar documentalmente los mismos.
- Contrato de alquiler o justificación del pago, de todos los miembros adultos.
- Justificante de préstamo vivienda.
- Fotocopia de la primera hoja de la cartilla bancaria donde quiera que se le ingrese la ayuda, en su caso.